



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN  
VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC1651\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad”.
4. Guía de Evidencia de la “UC1652\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad”.
5. Guía de Evidencia de la “UC1653\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo”.
6. Guía de Evidencia de la “UC1654\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela”.
7. Guía de Evidencia de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”.
8. Glosario de términos utilizado en “Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo”.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**





## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



## **1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.***

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

## **2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.***

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>





<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

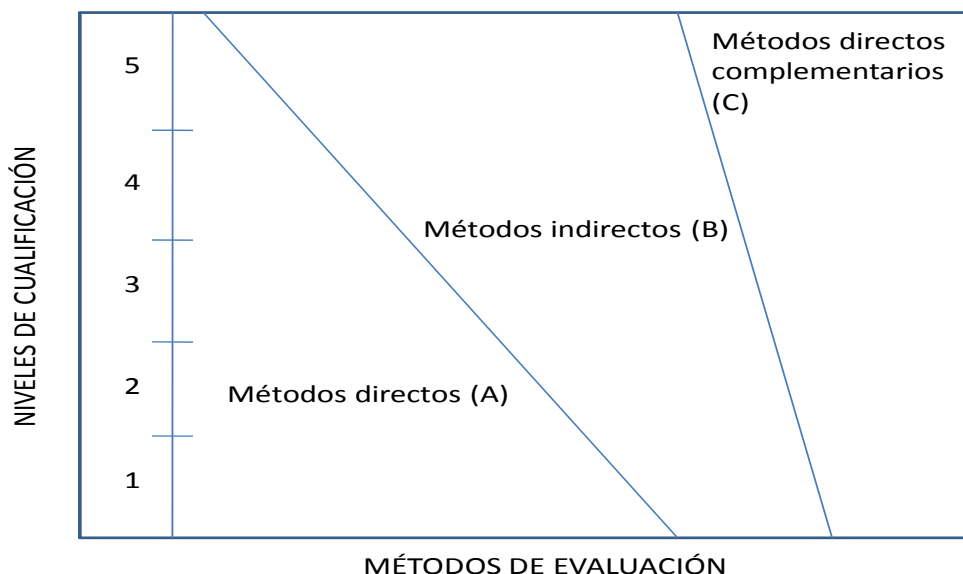
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1651\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y  
FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1651\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Preparar las embarcaciones, aparejos y materiales en función de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno, en embarcaciones a vela con aparejo libre.***



- 1.1 Detectar visualmente los fenómenos atmosféricos con rapidez y eficacia.
- 1.2 Identificar los signos y señales del medio acuático de forma continuada.
- 1.3 Detectar la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.
- 1.4 Identificar los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos (anemómetro, barómetro, termómetro, veleta), según las características y funciones propias de cada aparato.
- 1.5 Manejar los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos (anemómetro, barómetro, termómetro, veleta), según el manual de uso de cada instrumento garantizando la seguridad de la actividad.
- 1.6 Detectar los bajos, arenales u obstáculos analizando la forma de las olas y el color del agua.
- 1.7 Identificar las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada garantizando la seguridad, las derrotas y el horario de navegación.
- 1.8 Seleccionar los cascos, orzas, alerones, aparejos, drizas, cabos, escotas, líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras y el estado de los equipos de navegación en función de las condiciones del medio y de los usuarios.
- 1.9 Disponer las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras con rapidez y seguridad, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes.
- 1.10 Ejecutar los nudos con rapidez, eficacia y seguridad.
- 1.11 Comprobar los chalecos salvavidas, trajes isotérmicos y arneses, así como la estanqueidad de las embarcaciones de manera regular, mediante una revisión visual.
- 1.12 Seleccionar la indumentaria y accesorios personales considerando las condiciones ambientales.
- 1.13 Aparejar con seguridad las embarcaciones en función del tiempo meteorológico
- 1.14 Transportar las embarcaciones y sus aparejos con seguridad, colocándolas en tierra, atendiendo a la velocidad, dirección y roles del viento.
- 1.15 Almacenar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación después de la actividad efectuando periódicamente las siguientes tareas de mantenimiento: los materiales utilizados se limpian con agua dulce, la cabuyería y nudos se revisa y/o sustituye en caso de necesidad después de su uso, los elementos de seguridad personal y ayuda a la navegación se comprueban asegurándose de su funcionamiento y las pequeñas roturas, tanto en velas como en cascos, se reparan garantizando su funcionamiento y estanqueidad.

## ***2. Navegar con soltura y seguridad garantizando la seguridad propia y de terceros durante su ejecución en embarcaciones a vela con aparejo libre.***



- 2.1 Izar el aparejo en condiciones de viento propicias minimizando los posibles riesgos y el esfuerzo físico.
- 2.2 Adaptar la técnica de arrancada de la embarcación a las condiciones de mar y viento.
- 2.3 Mantener el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación realizando giros de 180º a voluntad.
- 2.4 Efectuar la técnica de salida desde la playa rápida y eficazmente, cuando las condiciones ambientales lo permitan.
- 2.5 Emplear la técnica de salida del agua en aguas más profundas con soltura y dinamismo, cuando las condiciones ambientales lo permitan.
- 2.6 Efectuar las técnicas de las salidas o entradas de playa con destreza, en situaciones con el viento de mar o de tierra.
- 2.7 Respetar las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones rigurosamente, cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos.
- 2.8 Utilizar las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones con rigurosidad.
- 2.9 Efectuar la navegación en los rumbos, ceñida, través, largo y popa, con corrección y eficacia, efectuando las acciones técnicas previas para el cazado de las velas o cometas, los movimientos de botavara o barra.
- 2.10 Cambiar el rumbo utilizando la técnica prevista, ejecutando con rapidez y eficacia las maniobras de virada y trasluchada.
- 2.11 Efectuar las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad, con condiciones de viento suave y mar en calma.
- 2.12 Utilizar el arnés cuando las condiciones de viento lo aconsejan, regulando la distancia y longitud de sus cabos antes y durante la navegación.
- 2.13 Anticipar el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la tabla, ajustando de manera coordinada y permitiendo la distribución de los pesos, apoyos y agarres del gobernante.
- 2.14 Identificar las situaciones de desequilibrio, caídas al agua tanto del gobernante como del aparejo, procurando soluciones en cada caso.
- 2.15 Tomar las balizas en recorridos preestablecidos, condicionando los rumbos y las maniobras.
- 2.16 Ejecutar los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga, según la formación recibida y según la tipología de la contingencia.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1651\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales.**

- Utilización y manejo de los aparatos de medición y predicción:
  - Anemómetro.
  - Barómetro.
  - Termómetro.
  - Veleta.
- Equipamiento de las embarcaciones:
  - Selección del equipamiento.
  - Preparación de la embarcación y del equipamiento.
  - Ejecución de los nudos.
  - Selección del equipamiento para los tripulantes.
  - Comprobación de las medidas de seguridad (chalecos salvavidas, trajes isotérmicos,..).
- Transporte y almacenaje de las embarcaciones y material:
  - Con seguridad en función de las condiciones ambientales.
  - Realización de las tareas de mantenimiento del material (limpiar con agua dulce, reemplazar material, comprobar el funcionamiento, reparación).

### **2. Navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre.**

- Ejecución de las técnicas de navegación:
  - Realización de la técnica de arrancada en función de las condiciones meteorológicas.
  - Realización de giros manteniendo el equilibrio.
  - Realización de la técnica de salida o entrada de playa con viento de tierra y mar.
- Respeto y utilización de las zonas delimitadas:
  - Para realizar la entrada.
  - Para realizar la salida.
- Cambio de rumbo con rapidez y eficacia:
  - Realizando la maniobra de virada.
  - Realizando la maniobra de trasluchada.
- Ejecución a voluntad con condiciones favorables:
  - Parada.
  - Arrancada.
  - Navegación hacia atrás.
- Anticipación de resultados de maniobras para:
  - Permitir los apoyos, pesos y agarres del gobernante.
  - Identificación de las situaciones de desequilibrio.
  - Tomar balizas en recorridos preestablecidos.
- Reconocimiento de los protocolos de emergencia adecuados para:
  - Reconocimiento de la contingencia.
  - Actuación de forma segura.
  - No agravar la situación.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Identificación de los fenómenos atmosféricos y medio acuático:



- Dirección e intensidad del viento.
- Indicaciones y variaciones en los aparatos atmosféricos.
- Bajos, arenales u obstáculos.
- Corrientes, mareas, fluctuaciones.
- Objetivos previstos.
- Criterios de accesibilidad.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1 En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.3 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).

#### **2 En relación con los usuarios deberá:**

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

#### **3 En relación con otros aspectos deberá:**

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.5 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1651\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para navegar con embarcaciones a vela con aparejo libre realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, en condiciones de seguridad en una zona de embalse o bahía en litoral de al menos 2 kilómetros de navegación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las embarcaciones, aparejos y materiales en función de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno en embarcaciones a vela con aparejo libre.
2. Navegar con destreza y seguridad para garantizar la seguridad propia y de terceros durante su ejecución en embarcaciones a vela con aparejo libre.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará al candidato supuestos prácticos relacionados con la preparación y gobierno de una embarcación a vela con aparejo libre:
  - Un primer supuesto práctico de preparación de la embarcación, donde deberá:
    - Identificar las acciones para montar el mástil a utilizar.
    - Definir las velas a utilizar.
    - Describir las acciones para la colocación de la botavara, el envergado y reglado de la vela.
  - Un segundo supuesto práctico de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre, donde describa y dibuje:
    - La salida o aproximación a puerto, playa, embarcadero, con el viento en contra y con el viento a favor.
    - Las maniobras para virar y trasluchar tomando con destreza las boyas por babor y por estribor.



- Las maniobras para cambios de rumbo desde ceñida, través, largo o popa, interpretando indicaciones y manteniendo el rumbo en condiciones de mar y viento adversas.
  - Las acciones para parar la embarcación en condiciones de mar y viento adversas.
- Se dispondrá de los medios materiales necesarios, entre otros, aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, así como de materiales requeridos como cascos, orzas, alerones, aparejos, drizas, cabos, escotas, líneas y otros, para la situación profesional de evaluación.
  - Se informará a la persona candidata de la características de la embarcación y del entorno donde se realizará la situación profesional de evaluación, así como se le proporcionará el tiempo necesario para evaluar la condiciones atmosféricas antes de empezar.
  - Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
  - Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá simular una avería de rotura de aparejo que dificulte, pero no impida, las maniobras de virada y trasluchada, así como el mantenimiento del rumbo previamente indicado.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:





<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación de las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras.</li><li>- Ejecución los nudos.</li><li>- Aparejamiento de las embarcaciones en función del tiempo meteorológico.</li><li>- Detección visual de los fenómenos atmosféricos.</li><li>- Identificación de los signos y señales del medio acuático.</li><li>- Detección de la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre e, incluso, la navegación hacia atrás.</li><li>- Mantenimiento del equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación.</li><li>- Empleo de la técnica de salida del agua en aguas más profundas.</li><li>- Cambio del rumbo utilizando la técnica prevista, ejecutando las maniobras de virada y trasluchada.</li><li>- Ejecución de los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



## Escala A

5	<p>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa disponiendo las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras con rapidez y seguridad, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes, ejecutando los nudos cote y medio nudo, nudo de ocho, nudo llano, nudo de pescador, as de guía y ballestrinque con rapidez, eficacia y seguridad, aparejando con seguridad las embarcaciones en función del tiempo meteorológico, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos con rapidez y eficacia, identificando los signos y señales del medio acuático de forma continuada y detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.</p>
4	<p><b>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa disponiendo las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes, ejecutando los nudos cote y medio nudo, nudo de ocho, nudo llano, nudo de pescador, as de guía y ballestrinque con eficacia, aparejando las embarcaciones en función del tiempo meteorológico, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, identificando los signos y señales del medio acuático de forma continuada y detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.</b></p>
3	<p>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa disponiendo las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras, no teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes, ejecutando los nudos cote y medio nudo, nudo de ocho, nudo llano, nudo de pescador, as de guía y ballestrinque, aparejando las embarcaciones en función del tiempo meteorológico, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, identificando los signos y señales del medio acuático de forma continuada y detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.</p>
2	<p>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa disponiendo las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras, no teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes, no ejecutando los nudos eficazmente, aparejando las embarcaciones sin tener en cuenta el tiempo meteorológico, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, identificando los signos y señales del medio acuático de forma continuada y detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.</p>
1	<p>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa disponiendo las drizas, cabos, escotas y líneas, así como las velas, cometas, mástiles, botavaras y barras, no teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas reinantes, no ejecutando los nudos eficazmente, aparejando las embarcaciones sin tener en cuenta el tiempo meteorológico, no detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, no identificando los signos y señales del medio acuático y no detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5	<p>La navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa ejecutando las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad con condiciones de viento suave y mar en calma, manteniendo el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación realizando giros de 180° a voluntad, empleando la técnica de salida del agua en aguas más profundas con soltura y dinamismo, cuando las condiciones ambientales lo permitan, cambiando el rumbo utilizando la técnica prevista, ejecutando con rapidez y eficacia las maniobras de virada y trasluchada y aplicando los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga, rápida y eficazmente, de forma segura, sin agravar la situación.</p>
4	<p><b>La navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa ejecutando las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre e, incluso, la navegación hacia atrás, a voluntad con condiciones de viento suave y mar en calma, manteniendo el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación realizando giros de 180° a voluntad, empleando la técnica de salida del agua en aguas más profundas, cuando las condiciones ambientales lo permitan, cambiando el rumbo utilizando la técnica prevista, ejecutando las maniobras de virada y trasluchada y aplicando los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga, de forma segura, sin agravar la situación.</b></p>
3	<p>La navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa ejecutando las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre e, incluso, la navegación hacia atrás con condiciones de viento suave y mar en calma, manteniendo el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación realizando giros de 180° a voluntad, no empleando la técnica de salida del agua en aguas más profundas, cambiando el rumbo utilizando la técnica prevista y aplicando los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga, sin agravar la situación.</p>
2	<p>La navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa no ejecutando las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre ni la navegación hacia atrás con condiciones de viento suave y mar en calma, manteniendo el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación realizando giros de 180° a voluntad, no empleando la técnica de salida del agua en aguas más profundas, cambiando el rumbo utilizando la técnica prevista y no aplicando los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga.</p>
1	<p>La navegación en embarcaciones a vela con aparejo libre se efectúa no ejecutando las acciones de parar o arrancar la embarcación a vela con aparejo libre ni la navegación hacia atrás con condiciones de viento suave y mar en calma, manteniendo el equilibrio del navegante y de la tabla con la vela izada en condiciones de viento propicias para la iniciación no realizando giros de 180°, no empleando la técnica de salida del agua en aguas más profundas, no cambiando el rumbo utilizando la técnica prevista y no aplicando los protocolos de actuación en caso de emergencia por las condiciones inesperadas de viento o agua, rotura del material y/o síntomas de fatiga.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



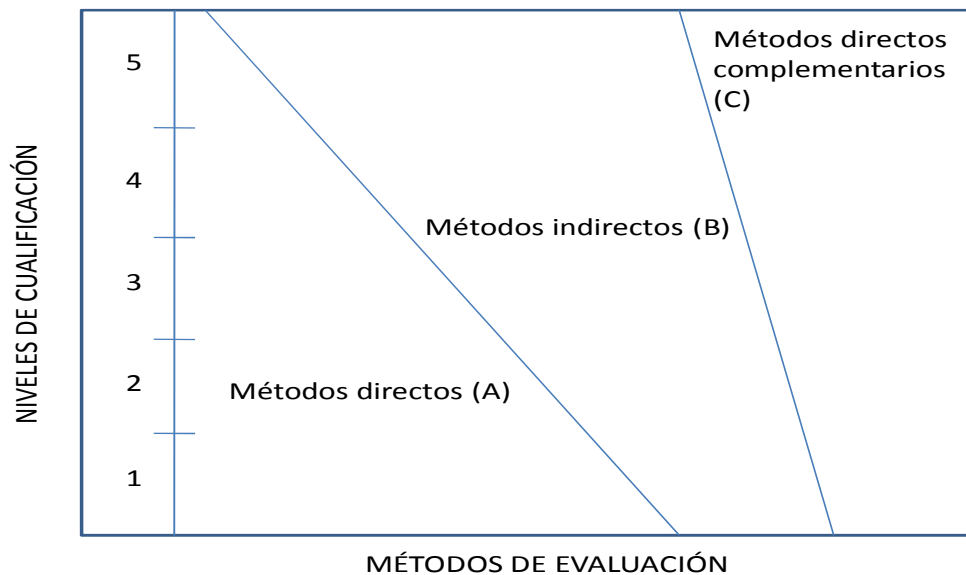
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1652\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN VELA  
CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**





## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1652\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución de las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Preparar las embarcaciones, aparejos y materiales en función de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno en embarcaciones a vela con aparejo fijo.**



- 1.1 Detectar visualmente los fenómenos atmosféricos con rapidez y eficacia.
- 1.2 Identificar los signos y señales del medio acuático de forma continuada.
- 1.3 Detectar la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos.
- 1.4 Identificar los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos (anemómetro, barómetro, termómetro, veleta), según las características y funciones propias de cada aparato.
- 1.5 Manejar los aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos (anemómetro, barómetro, termómetro, veleta), según el manual de uso de cada instrumento garantizando la seguridad de la actividad.
- 1.6 Detectar los bajos, arenales u obstáculos analizando la forma de las olas y el color del agua.
- 1.7 Identificar las corrientes, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos fondos de forma continuada garantizando la seguridad, las derrotas y el horario de navegación.
- 1.8 Seleccionar las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios.
- 1.9 Disponer las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios.
- 1.10 Revisar las embarcaciones, aparejos y estado periódicamente.
- 1.11 Transportar las embarcaciones a la zona de navegación con seguridad y destreza.
- 1.12 Aparejar las embarcaciones adaptando los nudos a las condiciones ambientales, revisando el estado de los materiales.
- 1.13 Efectuar los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor con rapidez y eficacia cuando las condiciones de viento así lo aconsejen.
- 1.14 Disponer los materiales que se utilizan para la reparación de pequeñas averías que puedan surgir durante la navegación, preparándolos para su uso.
- 1.15 Comprobar los elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones con regularidad, efectuando las siguientes tareas de mantenimiento: las posibles roturas o desgarros se reparan aplicando costuras, las fisuras y agujeros en los compartimentos estancos se reparan atendiendo a la composición de los mismos y los sellados de tapones y tambuchos se sustituyen en caso de degradación de los materiales.
- 1.16 Disponer la indumentaria y accesorios personales, considerando las condiciones ambientales.
- 1.17 Revisar los elementos para el fondeo, entrada a playa y pantalán, así como los de amarre de la embarcación, y los medios de defensa, comprobando que estén dispuestos para su uso.



1.18 Transportar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación después de la actividad, efectuando las siguientes tareas de mantenimiento: los materiales utilizados se limpian con agua dulce, la cabuyería se revisa y/o sustituye en caso de necesidad después de su uso, las pequeñas roturas, tanto en velas como en cascos, se reparan garantizando su buen funcionamiento y estanqueidad.

**2. Navegar con embarcaciones a vela con aparejo fijo realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, en condiciones de seguridad.**

- 2.1 Efectuar las maniobras de salida o entrada a la playa, pantalán, rampa o fondeadero con destreza, tanto con viento de mar como de tierra.
- 2.2 Respetar las zonas delimitadas para la entrada y salida de embarcaciones rigurosamente, cumpliendo los protocolos de seguridad establecidos.
- 2.3 Efectuar los atraques o desatraques en pantalán con destreza, independientemente de la dirección del viento.
- 2.4 Elegir las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas.
- 2.5 Ajustar las maniobras para tomar con éxito las boyas de los fondeos a las condiciones de viento y agua reinantes con seguridad y destreza.
- 2.6 Fondear las embarcaciones empleando el uso de anclas con eficacia y seguridad.
- 2.7 Abarloar los barcos a otras embarcaciones cuando la situación lo requiera, sin producir daños a ninguna embarcación.
- 2.8 Amarrar el barco a la popa de otra embarcación ya fondeada cuando la situación lo requiera, sin producir daños a ninguna embarcación.
- 2.9 Aparejar las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático.
- 2.10 Preparar las embarcaciones para la navegación, revisando y embarcando todo el material necesario.
- 2.11 Efectuar las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa con destreza.
- 2.12 Mantener el rumbo elegido voluntariamente con la ayuda de compás o aguja.
- 2.13 Cambiar el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo con destreza, eficacia y seguridad.
- 2.14 Efectuar las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas.
- 2.15 Anticipar el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio.
- 2.16 Determinar las tareas y funciones de los tripulantes con exactitud.



- 2.17 Tomar las balizas en recorridos preestablecidos condicionando los rumbos y las maniobras.
- 2.18 Reconocer las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación según la formación recibida y según la tipología de la contingencia.
- 2.19 Ejecutar las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia rápida y eficazmente, de forma segura, sin agravar la situación.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1652\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales.**

- Utilización y manejo de los aparatos de medición y predicción:
  - Anemómetro.
  - Barómetro.
  - Termómetro.
  - Velela.
- Equipamiento de las embarcaciones:
  - Selección del equipamiento.
  - Preparación de la embarcación y del equipamiento seleccionado.
  - Ejecución de los nudos.
  - Selección del equipamiento para los tripulantes.
  - Transporte de la embarcación.
  - Realización de los cambios en función de las condiciones de viento.
- Transporte y almacenaje de las embarcaciones y material:
  - Con seguridad en función de las condiciones ambientales.
  - Realización de las tareas de mantenimiento del material.
  - Revisión de los elementos para el fondeo, entrada a playa o pantalán, amarre y defensa.
- Comprobación de las medidas de seguridad:
  - Elementos de flotabilidad personal y los compartimentos estancos de las embarcaciones.
  - Indumentaria y accesorios personales.

### **2. Navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo.**

- Ejecución de las técnicas de navegación:
  - Realización de la técnica de fondeo.
  - Realización de atraques o desatraques.



- Realización de la técnica de salida o entrada de playa, pantalán, rampa o fondeadero.
- Realización de la técnica de abarloomiento.
- Realización de la técnica de amarre.
- Respeto y utilización de las zonas delimitadas:
  - Para realizar la entrada.
  - Para realizar la salida.
- Preparación de las embarcaciones:
  - Adaptación de la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil.
  - Preparación la embarcación para la navegación (drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas).
- Navegar con destreza:
  - Rumbos de ceñida, través, largo y popa.
  - Manteniendo el rumbo.
  - Cambiando el rumbo, utilizando las técnicas de virar por avante y virar por redondo.
- Ejecución a voluntad con condiciones favorables:
  - Parada.
  - Arrancada.
  - Navegación hacia atrás.
- Anticipar resultados de maniobras para:
  - La toma con éxito las boyas de los fondeos.
  - El conocimiento de la propulsión, dirección y equilibrio resultantes.
  - La utilización del trapecio.
- Determinación de las funciones de la tripulación:
  - Reconocimiento de los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.
  - Conocimiento de las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.
  - Conocimiento de los protocolos de actuación en caso de emergencia.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Identificación de los fenómenos atmosféricos y medio acuático:
  - Dirección e intensidad del viento.
  - Indicaciones y variaciones en los aparatos atmosféricos.
  - Bajos, arenales u obstáculos.
  - Corrientes, mareas, fluctuaciones.
  - Objetivos previstos.
  - Criterios de accesibilidad.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.



- 1.2 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
  - 1.3 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
  - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, etc.).
2. En relación con los usuarios deberá:
- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
  - 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
  - 2.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
  - 3.3 Confiar en sí mismo.
  - 3.4 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
  - 3.5 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1652\_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**



En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para navegar con embarcaciones a vela con aparejo fijo realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, en condiciones de seguridad en una zona de embalse o bahía en litoral de al menos 2 kilómetros de navegación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las embarcaciones, aparejos y materiales en función de los fenómenos atmosféricos y las condiciones del entorno en embarcaciones a vela con aparejo fijo.
2. Navegar con embarcaciones a vela con aparejo fijo realizando maniobras a voluntad para seguir el rumbo elegido, en condiciones de seguridad.

**Condiciones adicionales:**

- Se proporcionará al candidato supuestos prácticos relacionados con la preparación y gobierno de una embarcación a vela con aparejo fijo:
  - Un primer supuesto práctico de preparación de la embarcación, donde describa:
    - El montado del mástil a utilizar.
    - Las velas a utilizar.
    - La colocación de la botavara y el izado de las velas.
    - El reglado de la vela.
    - La colocación del timón, caña y orza.
    - La elección y colocación de escotas.
  - Un segundo supuesto práctico de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre, donde describa y dibuje:
    - La salida o aproximación a puerto, playa, embarcadero o fondeadero: con el viento en contra y con el viento a favor.
    - Las maniobras para virar y trasluchar tomando con destreza las boyas por babor y por estribor.
    - Las maniobras para cambios de rumbo desde ceñida, través, largo o popa, interpretando indicaciones, manteniendo el rumbo cuando las condiciones de mar son adversas.
    - Como parar la embarcación cuando las condiciones de mar son adversas.
- Se dispondrá de los medios materiales necesarios, aparatos de medición y predicción de fenómenos atmosféricos, así como de materiales requeridos, aparejos, accesorios personales, equipos de navegación y otros, para la situación profesional de evaluación.
- Se informará a la persona candidata de la características de la embarcación y del entorno donde se realizará la situación profesional de



evaluación, así como se le proporcionará el tiempo necesario para evaluar la condiciones atmosféricas antes de empezar.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias. Para ello se podrá simular una avería de rotura de aparejo que dificulte, pero no impida, las maniobras de virada y trasluchada, así como el mantenimiento del rumbo previamente indicado.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b><i>Criterios de mérito</i></b>	<b><i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i></b>
<i>Preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición de las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación.</li><li>- Detección de los fenómenos atmosféricos.</li><li>- Identificación de los signos y señales del medio acuático.</li><li>- Detección de la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones.</li><li>- Selección de las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación.</li><li>- Ejecución de los cambios de vela de proa y la toma de rizados en la vela mayor.</li><li>- Preparación de la indumentaria y accesorios personales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>





*Navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo.*

- Preparación de las embarcaciones para la navegación.
- Ejecución de las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa.
- Ejecución de las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Elección de las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas.
- Aparejamiento de las embarcaciones.
- Cambio del rumbo elegido.
- Ejecución de las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad.
- Anticipamiento del resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio.
- Reconocimiento de las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.

*El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.*



## Escala A

5	<p><i>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo se efectúa disponiendo las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos con rapidez y eficacia, identificando los signos y señales del medio acuático de forma continuada, detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, seleccionando las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, ejecutando los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor con rapidez y destreza cuando las condiciones de viento así lo aconsejen y preparando la indumentaria y accesorios personales, como ropa de aguas, chaleco salvavidas, gorra, gafas, trajes de baño, protección solar, cremas hidratantes y otros considerando las condiciones ambientales.</i></p>
4	<p><b>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo se efectúa disponiendo las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, identificando los signos y señales del medio acuático, detectando la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, seleccionando las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, ejecutando los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejen y preparando la indumentaria y accesorios personales, como ropa de aguas, chaleco salvavidas, gorra, gafas, trajes de baño, protección solar, cremas hidratantes y otros considerando las condiciones ambientales.</b></p>
3	<p><i>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo se efectúa disponiendo las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad en función de las condiciones del medio y de los usuarios, detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, identificando incorrectamente los signos y señales del medio acuático, detectando incorrectamente la dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones, seleccionando las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, ejecutando los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejen y no preparando la indumentaria y accesorios personales, como ropa de aguas, chaleco salvavidas, gorra, gafas, trajes de baño, protección solar, cremas hidratantes y otros considerando las condiciones ambientales.</i></p>
2	<p><i>La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo se efectúa no disponiendo las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad en función de las condiciones del medio y de los usuarios, no detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, no seleccionando las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, ejecutando los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejen y no preparando la indumentaria y accesorios personales.</i></p>



1

*La preparación de las embarcaciones, aparejos y materiales en embarcaciones a vela con aparejo fijo se efectúa no disponiendo las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad en función de las condiciones del medio y de los usuarios, no detectando visualmente los fenómenos atmosféricos, no seleccionando las embarcaciones, aparejos y estado de los equipos de navegación antes de realizar la actividad, en función de las condiciones del medio y de los usuarios, no ejecutando los cambios de vela de proa y la toma de rizos en la vela mayor cuando las condiciones de viento así lo aconsejen y no preparando la indumentaria y accesorios personales.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala B

5

*La navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo se realiza preparando las embarcaciones para la navegación, revisando y embarcando todo el material necesario, navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa con destreza, efectuando las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido, ejecutando las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia rápida y eficazmente, de forma segura, sin agravar la situación, eligiendo las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas, aparejando las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático, cambiando el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo con destreza, eficacia y seguridad, ejecutando las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio y reconociendo las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación según la formación recibida y según la tipología de la contingencia.*

4

**La navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo se realiza preparando las embarcaciones para la navegación, revisando y embarcando todo el material necesario, navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa, efectuando las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación, adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido, ejecutando las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia de forma segura, sin agravar la situación, eligiendo las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas, aparejando las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático, cambiando el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo, ejecutando las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio y reconociendo las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación según la formación recibida y según la tipología de la contingencia.**



3	<p><i>La navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo se realiza preparando las embarcaciones para la navegación, revisando y embarcando todo el material necesario, navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa, efectuando las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación, adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido, ejecutando las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia, eligiendo las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas, no aparejando las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático, no cambiando el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo, ejecutando las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio y reconociendo las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.</i></p>
2	<p><i>La navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo se realiza no preparando las embarcaciones para la navegación, no revisando y no embarcando el material necesario, navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa efectuando las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación, adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido, ejecutando las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia, eligiendo las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas, no aparejando las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático, no cambiando el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo, ejecutando las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas, anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio y reconociendo las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.</i></p>
1	<p><i>La navegación con embarcaciones a vela con aparejo fijo se realiza no preparando las embarcaciones para la navegación, no revisando y no embarcando el material necesario, no navegando en los rumbos de ceñida, través, largo y popa, no efectuando las acciones técnicas necesarias para el trimado de las velas, movimientos del timón y las posiciones de la tripulación, adaptando dichas acciones a las condiciones del medio y el rumbo elegido, no ejecutando las acciones de cada miembro de la tripulación en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación no eligiendo las drizas, escotas, herrajes, jarcia de labor y las velas en función de las condiciones meteorológicas, no aparejando las embarcaciones adaptando la superficie vélica, el trimado de las velas y la caída del mástil, a las condiciones de viento y del medio acuático, no cambiando el rumbo elegido utilizando las técnicas establecidas para ejecutar las maniobras de virar por avante o virar por redondo, no ejecutando las acciones de parar o arrancar el barco y la navegación hacia atrás a voluntad, con condiciones climáticas adecuadas, no anticipando el resultado de las maniobras sobre la propulsión, dirección y equilibrio de la embarcación, incluyendo la utilización dinámica y pronta del trapecio y no reconociendo las acciones de cada miembro de la tripulación, así como los protocolos de actuación en caso de emergencia en las situaciones de desequilibrio o vuelco de la embarcación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



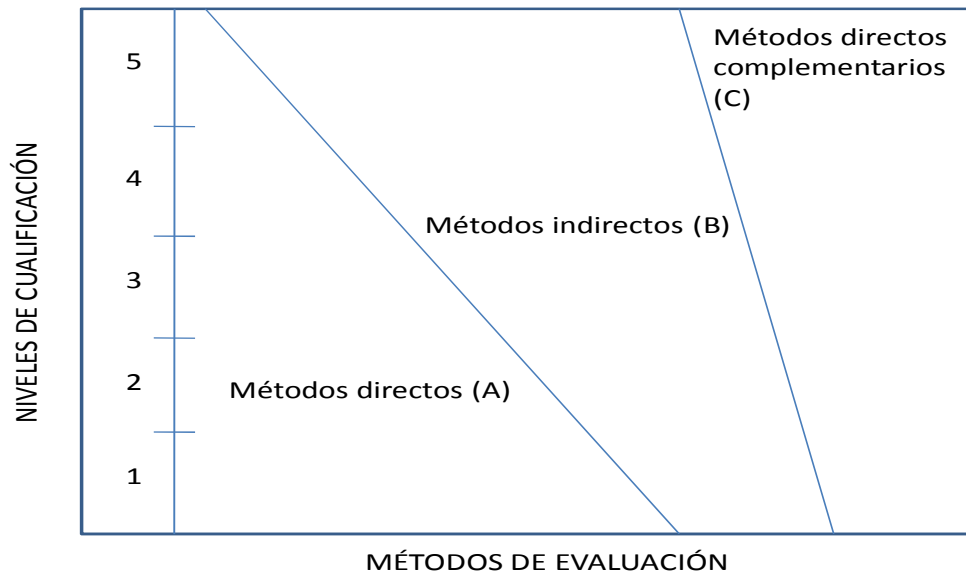
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la ejecución de técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:





Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1653\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y  
FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1653\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



## **1. Identificar las características de los alumnos/usuarios, del entorno y de los recursos de intervención para concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, de forma adaptada al grupo, al entorno y a los medios disponibles.**

- 1.1 Determinar la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, comprobando la normativa de referencia y contactando con la dirección de la instalación y con el organismo que gestiona el medio.
- 1.2 Tramitar los permisos de uso de la instalación y del medio relacionadas con el servicio demandado, siguiendo las directrices de la administración competente.
- 1.3 Determinar las características, necesidades y expectativas de los alumnos/usuarios en relación a la actividad, detectando y verificando, en su caso, las desviaciones y diferencias significativas que puedan existir para concretar la actividad.
- 1.4 Determinar el nivel técnico de los alumnos/usuarios de forma individual al principio, y de forma periódica a lo largo del proceso de iniciación a la navegación con embarcaciones de aparejo fijo y libre, mediante las pruebas de evaluación establecidas.
- 1.5 Informar a los alumnos/usuarios del nivel técnico adquirido, de forma clara y explicativa, utilizándolo de referencia para establecer de forma conjunta y coherente unos objetivos realistas y motivadores.
- 1.6 Examinar la documentación, los permisos y recursos para la realización de las actividades previstas, comprobando que son los requeridos respecto al programa y a las características del grupo.
- 1.7 Revisar previamente el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, seleccionándolos en función del entorno y de la tipología de la actividad demandada y utilizando cartas náuticas, reseñas técnicas y guías descriptivas.
- 1.8 Observar las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje de manera previa mediante los partes meteorológicos del Servicio Marítimo y páginas web de referencia y de manera continuada mediante la observación directa de las condiciones atmosféricas, a través de los instrumentos de medida y de otros medios de comunicación.

## **2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre, adaptándolas a las características y expectativas de los alumnos/usuarios.**

- 2.1 Prever las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y/o los usuarios, analizando los datos disponibles y proponiendo soluciones alternativas para resolverlas.
- 2.2 Documentar la concreción operativa de las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta.



- 2.3 Registrar la concreción operativa de las actividades programadas, reflejando los datos y aplicando las técnicas y soportes para su archivo y consulta.
  - 2.4 Definir las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando de forma detallada todos los elementos didácticos y de seguridad.
  - 2.5 Adaptar las sesiones de aprendizaje a las características del grupo conforme a las directrices de la programación de referencia.
  - 2.6 Registrar las sesiones de aprendizaje cumplimentando el modelo de documento y soporte físico.
  - 2.7 Elegir la actitud y estilo de liderazgo del técnico, teniendo en cuenta los objetivos, características y expectativas de los alumnos/usuarios.
  - 2.8 Determinar las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente según las directrices de la programación de referencia, suministrando los materiales apropiados en cada caso y haciendo adaptaciones de los que ya se disponen (aprendizaje de nudos, reparación de velas, otros).
  - 2.9 Proporcionar información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia con anticipación al desarrollo de las actividades programadas, siguiendo los protocolos y/o la programación de referencia.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando e informando de los resultados al técnico responsable.

### **3. Organizar los recursos materiales para el desarrollo de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento.**

- 3.1 Preparar el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido para su traslado.
- 3.2 Seleccionar las embarcaciones, material específico y auxiliar, así como la indumentaria y otros, antes de la actividad, comprobando su estado y funcionalidad y adaptándolo a las características de los alumnos/usuarios y del entorno.
- 3.3 Preparar los materiales de repuesto, reparación, comunicación, seguridad y botiquín, atendiendo a criterios operativos y a su disponibilidad.
- 3.4 Distribuir los materiales de repuesto, reparación, comunicación, seguridad y botiquín entre las embarcaciones, colocándolo según las necesidades de la actividad.
- 3.5 Comprobar que los aparatos, canales y frecuencias de comunicación estén operativos y accesibles, probándolos y verificando su acceso periódicamente.
- 3.6 Recoger los recursos materiales una vez concluida la actividad, revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.



- 3.7 Almacenar los recursos materiales aplicando el tratamiento de mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos.
  - 3.8 Supervisar el inventario de los recursos materiales con continuidad y proponiendo las reposiciones y/o reparaciones que procedan.
  - 3.9 Verificar las embarcaciones, material de seguridad, y los equipos de apoyo y rescate, comprobando que están en estado operativo y conforme a la normativa vigente.
  - 3.10 Transportar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación a los espacios destinados para su almacenaje tras la actividad, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas, y utilizando los medios que garanticen su correcto estado en el desplazamiento.
  - 3.11 Almacenar las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación después de la actividad, efectuando periódicamente las tareas de mantenimiento.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al técnico responsable.

#### ***4. Dirigir sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos.***

- 4.1 Efectuar la recepción y despedida de los alumnos/usuarios en cada sesión de forma activa y estimuladora.
- 4.2 Comprobar al inicio de la sesión que la indumentaria y el material personal y de seguridad para el desarrollo de las actividades son los indicados., encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad y resolviendo las posibles deficiencias detectadas.
- 4.3 Proporcionar la información a los alumnos/usuarios a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida.
- 4.4 Emplear las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad durante la dirección y dinamización de las actividades, verificando que se logran la percepción y comprensión de sus indicaciones, la máxima seguridad durante la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y prestando especial atención a los síntomas de fatiga que puedan presentarse entre los componentes del grupo y a las posibles modificaciones del entorno.
- 4.5 Explicar la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales: utilizando la terminología propia del tipo de embarcación utilizada, puntualizando los detalles y anticipando los posibles errores de ejecución y situaciones de riesgo, relacionándolos con las normas del reglamento cuando las técnicas, maniobras y



- actividades así lo precisen y asegurándose de que las indicaciones son comprendidas.
- 4.6 Demostrar la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales, anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.
  - 4.7 Efectuar la dirección de las sesiones respetando la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas.
  - 4.8 Dinamizar las sesiones respetando la distribución temporal y secuenciación de las acciones programadas y previendo recursos y actividades alternativas.
  - 4.9 Efectuar la dirección de las actividades de forma flexible y dinámica, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo logrando la máxima participación de todos, con una actitud abierta y solidaria que respete los intereses individuales, corrigiendo las conductas inadecuadas, temerarias, patológicas o ilegales que puedan presentarse y aplicando las estrategias y técnicas de intervención.
  - 4.10 Emplear los protocolos de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas (vuelcos, rescates, remolque, otros) y el deterioro o pérdida del material deportivo, de forma clara y ordenada en función de la gravedad de la situación e informando a las personas o instancias a quienes se deba recurrir.
- Estimar la valoración de los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificando e informando de los resultados al técnico.

## **5. Efectuar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de vela programadas conforme a la programación de referencia.**

- 5.1 Obtener información acerca de las incidencias y dificultades que surgen durante el proceso, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 5.2 Valorar la ejecución técnica de los alumnos/usuarios, aplicando pruebas de valoración, proponiendo pautas en relación con los medios y tareas.
- 5.3 Comprobar la satisfacción de los alumnos/usuarios., utilizando cuestionarios de valoración y realizando ajustes periódicos en las actividades, tareas y estilos de intervención utilizados.
- 5.4 Tratar sistemáticamente la información obtenida comparando entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados y comunicando los datos obtenidos al técnico responsable en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación.
- 5.5 Supervisar la colaboración de los auxiliares verificando que cumplen sus funciones, permitiendo identificar los errores.
- 5.6 Estimar la colaboración de los auxiliares, proponiendo pautas en relación con los medios y tareas.



- Estimar la valoración de los riesgos laborales, según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad e identificando e informando de los resultados al técnico responsable.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1653\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Identificación de las características de los usuarios, entorno y recursos de intervención.**

- Identificación de normativas y reglamentos de uso: normativa y reglamentación de instalaciones deportivas:
  - Disposiciones generales.
  - Derechos y obligaciones generales de los usuarios.
  - Acceso al uso de las instalaciones.
  - Normas generales del usuario de actividades deportivas.
  - Pérdida de la condición de usuario.
- Tramitación de permisos de uso de instalaciones y del medio.
- Determinación de las características, necesidades y expectativas de los usuarios:
  - infantiles, juveniles, adultos o tercera edad.
  - Con o sin discapacidad.
  - Masculinos o femeninos.
- Determinación del nivel técnico de los alumnos:
  - Iniciación.
  - Tecnificación.
- Examen de documentación, permisos y recursos:
  - Autorizaciones.
  - Seguros.
  - Licencias.
  - Inscripciones.
  - Certificados.
- Revisión del espacio, zona de navegación y recorridos a utilizar.
- Observación de las condiciones atmosféricas, viento, corrientes, mareas y oleaje.

### **2. Concreción de las sesiones de iniciación a vela.**

- Previsión de las posibles contingencias que puedan presentarse:
  - Resoluble o irresoluble.
  - Puntuales o continuas.
  - Importantes o simples.
  - Materiales, instalaciones y humanas.
- Concreción y registro de las actividades programadas:
  - Continua o discontinua.
  - Deportiva, cultural, educativa, recreativa y turística.





- Gratuita o con coste.
- Abierta (pública) o cerrada (privada).
- Principal o secundaria.
- Dirigida, guiada o libre.
- Definición y adaptación de las sesiones de aprendizaje:
  - Según objetivo de la sesión: lúdicas o de aprendizaje.
  - Según la estructura: tradicionales o innovadoras.
  - Según la metodología empleada: teóricas, prácticas o teórico-prácticas.
  - Según la organización de los alumnos: masivas, en circuitos, por subgrupos, modulares o de organización combinada.
- Elección de la actitud de liderazgo del técnico:
  - Proactiva.
  - Motivadora.
  - Responsable.
  - Tener buena autoimagen.
- Concreción de las actividades alternativas en tierra:
  - Excursiones.
  - Juegos en equipo.
  - Playa.
  - Talleres.
  - Manualidades.
- Información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia:
  - Correo ordinario.
  - Correo electrónico.
  - Fax.
  - Telefónicamente.
  - Visita personal.

### **3. Organización de recursos materiales, efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento.**

- Preparación, selección y distribución del material a utilizar:
  - Material náutico: personal, cartas náuticas, mapas meteorológicos.
  - Embarcaciones: barcos colectivos, individuales, tablas...).
  - Equipos de comunicación.
  - Equipos informáticos.
  - Botiquines.
- Comprobación de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación.
- Recogida, almacenamiento y una supervisión correcta de los recursos materiales utilizados.
- Verificación de las embarcaciones, material de seguridad y equipos de apoyo y rescate.
- Transporte de las embarcaciones, aparejos y materiales de navegación a los espacios destinados para su almacenaje.

### **4. Dirección de sesiones de iniciación a vela.**

- Recepción y despedida de los usuarios en cada sesión:
  - Formal.
  - Informal.
- Comprobación de la indumentaria y material personal y de seguridad. Indumentaria:



- Tradicional (Ropa deportiva habitual).
- Específica (ropa deportiva exclusiva de una actividad concreta).
- Material personal:
  - Común o específico (de una actividad concreta).
  - Esencial o auxiliar.
- Información a los usuarios por los canales y técnicas de comunicación apropiadas:
- Canal de comunicación:
  - Verbal, escrita o telemática.
  - directa e indirecta.
- Medios auxiliares de comunicación:
  - Teléfono móvil.
  - Walkie-talkie.
  - Interfonos.
- Aplicación de estrategias metodológicas que garanticen una correcta ubicación del técnico.
- Metodología:
  - Estilos de enseñanza.
  - Estrategias en la práctica (global o analítica).
  - Canales de transmisión de información.
  - Dirección y control del grupo.
- Explicación y demostración de maniobras, ejercicios y utilización de materiales.
- Dirección y dinamización de sesiones:
  - Según objetivo de la sesión: lúdicas o de aprendizaje.
  - Según la estructura: tradicionales o innovadoras.
  - Según la metodología empleada: teóricas, prácticas o teórico-prácticas.
  - Según la organización de los alumnos: masivas, en circuitos, por subgrupos, modulares o de organización combinada.

## **5. Valoración de las actividades programadas.**

- Aplicación de técnicas e instrumentos de valoración. Instrumentos de seguimiento y evaluación:
  - Observación directa.
  - Pruebas escritas.
  - Encuestas.
  - Fichas de control y asistencia.
  - Entrevistas y cuestionarios (individual y grupal).
  - Pruebas físicas.
  - Actuaciones físico-deportivas conjuntas.
  - Registros filmados.
  - Técnica sociométrica o sociograma.
- Evaluación de la ejecución técnica de los usuarios. Evaluación:
  - Inicial, continua y final.
  - Autoevaluación, coevaluación y evaluación externa.
- Comprobación de la satisfacción de los usuarios. Satisfacción:
  - Positiva y negativa.
  - Intrínseca y extrínseca.
- Supervisión y estimación de la colaboración de los auxiliares, identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas. Auxiliares:
  - Con remuneración.
  - En prácticas.
  - Voluntario.



**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Seguridad y prevención de riesgos en actividades físico-deportivas/ Clases:
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de las instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en las instalaciones deportivas.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del material deportivo.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de la actividad deportiva.
- Medios y recursos (relativos a los protocolos de seguridad y prevención de riesgos):
  - Humanos.
  - De comunicación.
  - Para los primeros auxilios.
  - Para la evacuación.
- Información:
  - Directas o indirectas.
  - Verbales o No verbales (información escrita y visual).

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras empresas.
- 1.3 Ser flexible para afrontar distintas situaciones de trabajo de la empresa.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos y priorizar tareas).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación a los usuarios deberá:

- 2.1 Ser empático, sociable, asertivo y respetuoso en el trato con personas.
- 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 2.3 Ser persuasivo.
- 2.4 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.



3. En relación a otros aspectos deberá:

- 3.1 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas.
- 3.4 Manejar los diferentes estados de ánimos.
- 3.5 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1653\_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela con aparejo fijo y libre, en una escuela de vela donde se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar dirigiendo a un grupo de personas heterogéneo, identificando las características de los usuarios, del entorno y de los recursos de intervención y organizando los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las sesiones.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Dirigir sesiones secuenciadas de iniciación a la vela utilizando embarcaciones con aparejo fijo y libre, dinamizando y aplicando las



estrategias metodológicas programadas observando las medidas de prevención de riesgos.

2. Concretar las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela con aparejo fijo y libre adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios.
3. Organizar los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento, observando las medidas de prevención de riesgos.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se podrá desarrollar la situación profesional o alguna de las actividades de forma simulada mediante la utilización de videos, imágenes gráficas u otros.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Crterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de las características, necesidades y expectativas de los usuarios.</li><li>- Determinación del nivel técnico de los usuarios.</li><li>- Revisión previa y selección del espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado.</li><li>- Determinación de la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio relacionada con el servicio demandado.</li><li>- Observación de las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de las sesiones de aprendizaje.</li><li>- Adaptación de las sesiones de aprendizaje a las características del grupo.</li><li>- Previsión de las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios.</li><li>- Proporción de la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia.</li><li>- Determinación de las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Organización de los recursos materiales necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria.</li><li>- Preparación del material.</li><li>- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones, del material de seguridad y de los equipos de apoyo y rescate.</li><li>- Comprobación de la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación.</li><li>- Recogida de los recursos materiales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



*Dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela.*

- Ejecución de la dirección de las sesiones.
- Utilización de las estrategias metodológicas programadas.
- Explicación y demostración de la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales.
- Información a los usuarios.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.*



## Escala A

4	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando detalladamente las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando exhaustivamente previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>
3	<p><b>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</b></p>
2	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, revisando previamente y seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, no determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y no observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>
1	<p><i>La identificación de las características de los usuarios, del entorno y de los recursos para concretar las sesiones de iniciación a la vela se efectúa no determinando las características, necesidades y expectativas de los usuarios, determinando el nivel técnico de los usuarios mediante las pruebas de evaluación establecidas, no revisando previamente y no seleccionando el espacio delimitado para realizar la actividad, la zona de navegación y/o el recorrido programado, no determinando la normativa y reglamentación de uso de la instalación y del medio y no observando las condiciones atmosféricas, los cambios de dirección e intensidad del viento y las corrientes, mareas y oleaje.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.





## Escala B

4

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando detalladamente los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material (rotura, pérdida o uso inadecuado) y los usuarios (ansiedad, miedo, angustia, mareo, enfermedad, accidente) proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, proporcionando rigurosamente la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas inicialmente.

3

**La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material (rotura, pérdida o uso inadecuado) y los usuarios (ansiedad, miedo, angustia, mareo, enfermedad, accidente) proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.**

2

La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, explicitando los objetivos de la sesión, la metodología, la estructura de la sesión, selección y distribución de ejercicios y actividades, ejecución de técnicas y maniobras, secuenciación, los medios y recursos materiales de apoyo, los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios y maniobras, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalaciones, errores y forma de prevenirlos y los procedimientos de control y valoración del grado de satisfacción y rendimiento del usuario y de la actuación del técnico, adaptando las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios proponiendo soluciones alternativas para resolverlas, no proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y no determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.



1

*La concreción de las sesiones secuenciadas de iniciación a la vela adaptándolas a las características y expectativas de los usuarios se efectúa definiendo las sesiones de aprendizaje conforme a las directrices de la programación de referencia, no explicitando correctamente los objetivos de la sesión, la metodología y la estructura de la sesión, adaptando incorrectamente las sesiones de aprendizaje a las características del grupo, no previendo las contingencias que puedan presentarse en relación con las condiciones meteorológicas, el material y los usuarios, no proporcionando la información del programa de actividades previsto a los servicios de rescate y asistencia y no determinando las actividades alternativas en tierra previstas para suplir o complementar a las programadas.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando rigurosamente las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, comprobando rigurosamente la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y recogiendo y almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>
3	<p><b>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y recogiendo y almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</b></p>
2	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria comprobando su estado y funcionalidad, preparando el material evitando su deterioro, garantizando su operatividad y asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, no comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y no recogiendo ni almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>
1	<p><i>La organización de los recursos materiales necesarios efectuando su transporte, almacenamiento y mantenimiento para garantizar el desarrollo de las sesiones en condiciones de seguridad se efectúa seleccionando las embarcaciones, material específico y auxiliar e indumentaria no comprobando su estado y funcionalidad, no preparando el material evitando su deterioro, asegurándolo en el medio de transporte seleccionado, no verificando el cumplimiento de la normativa vigente y de la operatividad de las embarcaciones y del material, no comprobando la operatividad y accesibilidad de los aparatos, canales y frecuencias de comunicación y no recoger ni almacenando los recursos materiales revisando su estado y asegurando su conservación y seguridad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala D

4	<p>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando escrupulosamente la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, explicando y demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando detalladamente la información a los usuarios utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida, considerando las características de la zona de navegación, espacios protegidos, recorridos establecidos, horarios previstos, la visualización y significado de las formaciones de nubes y olas, la técnica de navegación a utilizar, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas y condiciones del medio, los protocolos y normativa de actuación en los puertos, entradas a playa y pantalanes, la normativa sobre la protección del medio natural y comportamiento obligado, las propiedades y reglamento de utilización de la indumentaria y material de seguridad y los conocimientos mínimos sobre los reglamentos de navegación, el material, los nudos y el transporte.</p>
3	<p><b>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, explicando y demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando la información a los usuarios utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que ha sido comprendida, considerando las características de la zona de navegación, espacios protegidos, recorridos establecidos, horarios previstos, la visualización y significado de las formaciones de nubes y olas, la técnica de navegación a utilizar, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas y condiciones del medio, los protocolos y normativa de actuación en los puertos, entradas a playa y pantalanes, la normativa sobre la protección del medio natural y comportamiento obligado, las propiedades y reglamento de utilización de la indumentaria y material de seguridad, los conocimientos mínimos sobre los reglamentos de navegación, el material, los nudos y el transporte.</b></p>
2	<p>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, no explicando y no demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y proporcionando la información a los usuarios no utilizando un lenguaje ameno y claro y no comprobando que ha sido comprendida.</p>
1	<p>La dirección de sesiones secuenciadas de iniciación a la vela se efectúa dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas programadas para lograr los objetivos operativos, respetando la distribución temporal programada, no aplicando las estrategias metodológicas programadas garantizando una correcta ubicación del técnico y manejo de la embarcación de seguimiento y seguridad, no explicando y no demostrando la realización de las maniobras y ejercicios, así como la utilización de los materiales y no proporcionando la información a los usuarios.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



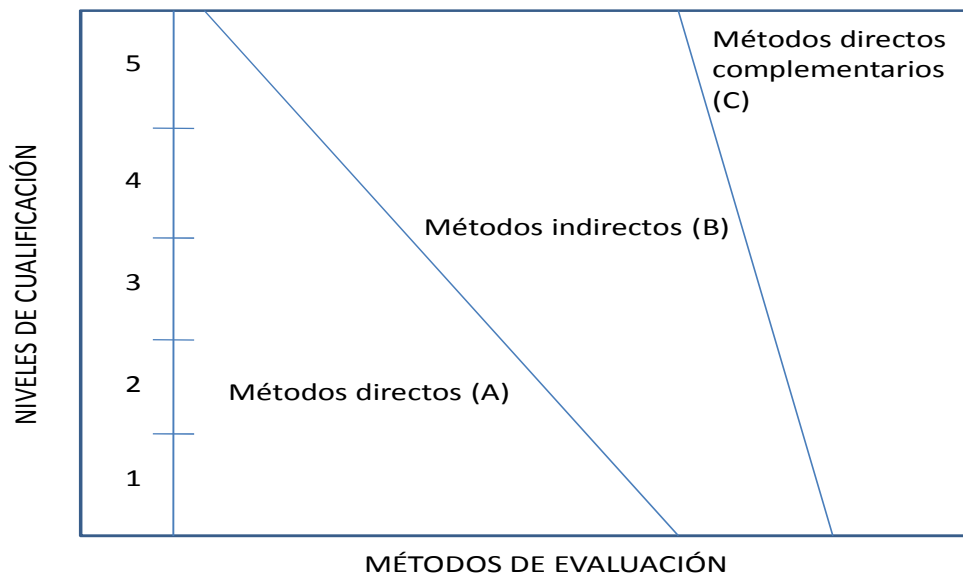
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades relacionadas con la dirección de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con condiciones atmosféricas y del medio que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
  - Planos, cartas náuticas, derroteros y tablas de mareas.
  - Boletines de predicción meteorológica.
  - Escuadra, cartabón y compás.





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1654\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA  
EN VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y  
FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1654\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Organizar a los deportistas de vela realizando los trámites obligatorios para que su participación en el evento cumpla con la normativa vigente.***



- 1.1 Comprobar la tramitación de la licencia federativa, verificando que se encuentra en tiempo y forma.
- 1.2 Incentivar la participación de los deportistas en las actividades previstas, mediante programas de difusión, favoreciendo su introducción progresiva en la competición.
- 1.3 Proporcionar con exactitud la información sobre la competición a participantes, padres o tutores en caso de ser menores de edad comprobando su comprensión.
- 1.4 Solicitar la autorización para los desplazamientos y la participación en las competiciones a los padres o tutores de los participantes, en caso de ser menores de edad, comprobando que todas cumplen la normativa vigente.
- 1.5 Tramitar la inscripción en las competiciones en tiempo y forma, siguiendo la normativa establecida por la organización.

## ***2. Acompañar a los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación, para dirigir su participación.***

- 2.1 Valorar las condiciones del medio mediante los partes meteorológicos del Servicio Marítimo y páginas Web de referencia y mediante la observación directa de las condiciones atmosféricas, a través de los instrumentos de medida y a través de otros medios de comunicación.
- 2.2 Citar a los deportistas, comprobando su presencia.
- 2.3 Recibir a los deportistas, informándoles de las condiciones de la competición y del medio.
- 2.4 Acompañar al deportista durante la actividad, procurando dar una información clara y precisa sobre los horarios del evento, la reglamentación específica, el orden de participación, las instrucciones de contenido técnico y táctico y las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 2.5 Acompañar al deportista durante la preparación de la embarcación, colaborando con él en la realización de sus tareas.
- 2.6 Inspeccionar la zona donde se desarrolla la actividad, realizando un análisis visual y recopilando toda la información relevante para la actuación del deportista en la competición.
- 2.7 Analizar la zona donde se desarrolla la actividad. reconociendo las características que influirán en el desarrollo de la actividad.
- 2.8 Comunicar las instrucciones de contenido técnico y táctico y las normas de convivencia y seguridad en la práctica deportiva a los participantes en las competiciones y eventos de vela, a través de los canales y técnicas de comunicación más apropiadas, utilizando un lenguaje ameno y claro y comprobando que han sido comprendidas correctamente.



**3. Dirigir técnicamente a los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos de iniciación para reforzar su aprendizaje.**

- 3.1 Convocar a los participantes en competiciones o eventos deportivos de vela, asegurándose su presencia e informándoles del desarrollo de la competición o evento.
- 3.2 Dar instrucciones de contenido técnico y táctico y normas de convivencia en la práctica deportiva a los participantes en las competiciones y pequeños eventos de vela, comprobando su comprensión y buscando un buen clima de convivencia.
- 3.3 Analizar el rendimiento obtenido por los participantes en la competición en la sesión posterior permitiendo identificar errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas.
- 3.4 Valorar el rendimiento obtenido por los participantes en la competición en la sesión posterior, identificando e informando de los resultados al técnico responsable.

**4. Efectuar labores de colaboración en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de divulgación y marketing de la entidad de referencia.**

- 4.1 Concretar las actividades y/o secuencias del evento promocional partiendo del proyecto de referencia de la entidad, identificando las características del mismo.
- 4.2 Concretar la colaboración en la organización, gestión y control de actividades y eventos de promoción de la vela, participando en la organización conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.
- 4.3 Revisar la dotación de la instalación, embarcaciones y el material siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora.
- 4.4 Promover la participación de otras personas en la gestión de actividades asignando tareas que faciliten el trabajo en equipo.
- 4.5 Coordinar con otros técnicos el trabajo en equipo conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.
- 4.6 Aplicar las medidas de seguridad del evento en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes y participantes.
- 4.7 Utilizar las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, buscando la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.

**5. Efectuar el seguimiento y valoración del grado en el que se han alcanzado los objetivos del proceso, siguiendo las directrices del proyecto de promoción de referencia.**



- 5.1 Controlar la presencia de las personas implicadas en el desarrollo de actividad de vela, verificando la asistencia de los participantes, técnicos y jueces, entre otros.
- 5.2 Comunicar las normas, características y contenido de las actividades de vela de forma clara, concisa y motivadora y propiciando la desinhibición y confianza de los participantes.
- 5.3 Identificar las directrices sobre la aplicación práctica de los instrumentos de evaluación, priorizando los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal.
- 5.4 Registrar las incidencias producidas durante el evento, siguiendo las directrices sobre la aplicación de los instrumentos de evaluación, en los aspectos relativos a estrategias, técnicas y secuencia temporal.
- 5.5 Presentar la información generada en el proceso de evaluación de forma coherente con el proyecto de promoción de referencia y elaborando los informes pertinentes.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1654\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Organización de los deportistas de vela.**

- Comprobación de la tramitación de la licencia federativa.
- Participación de los deportistas introduciéndolos en la competición.
- Información de la competición a participantes, padres o tutores:
  - Directas o indirectas.
  - Verbales o No verbales (información escrita y visual).
- Solicitud de autorizaciones y participación a padres o tutores.
- Tramitación de inscripciones.

### **2. Acompañamiento a deportistas.**

- Valoración de las condiciones del medio.
- Citación y recepción de los deportistas:
  - Formal.
  - Informal.
- Acompañamiento a los deportistas durante la actividad.
- Inspección y análisis de la zona donde se desarrolla la actividad.

### **3. Dirección técnica de los deportistas de vela.**

- Convocatoria de los participantes.

### **4. Organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos.**



- Concreción de la colaboración en la organización, control y gestión.
- Revisión de la dotación de la instalación, embarcaciones y material.
- Promoción de la participación de otras personas en la gestión de actividades.
- Coordinación con otros técnicos del trabajo en equipo.
- Aplicación de las medidas de seguridad del evento:
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de las instalaciones, equipos, máquinas y procedimientos operativos más comunes en las instalaciones deportivas.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del entorno natural acondicionado y no acondicionado.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos del material deportivo.
  - Medidas de seguridad y de prevención de riesgos característicos de la actividad deportiva.
- Utilización de técnicas de animación durante el evento.

#### **5. Aplicación de técnicas e instrumentos de seguimiento.**

- Control de la presencia de personas implicadas en la actividad.
- Comunicación de normas, características y contenido de las actividades.
- Identificación de los instrumentos de evaluación.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación:
  - Observación directa.
  - Pruebas escritas.
  - Encuestas.
  - Fichas de control y asistencia.
  - Entrevistas y cuestionarios (individual y grupal).
  - Pruebas físicas.
  - Actuaciones físico-deportivas conjuntas.
  - Registros filmados.
  - Técnica sociométrica o sociograma.
- Presentación de la información generada en la evaluación.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Comunicación de instrucciones técnicas y tácticas y normas de convivencia y seguridad a los participantes.
- Análisis y valoración del rendimiento obtenido por los deportistas en la competición.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:
  - 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.



- 1.2 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras empresas.
  - 1.3 Ser flexible para afrontar distintas situaciones de trabajo de la empresa.
  - 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos y priorizar tareas).
  - 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
2. En relación a los usuarios deberá:
- 2.1 Ser empático, sociable, asertivo y respetuoso en el trato con personas.
  - 2.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
  - 2.3 Ser persuasivo.
  - 2.4 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  - 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
3. En relación a otros aspectos deberá:
- 3.1 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
  - 3.2 Confiar en sí mismo.
  - 3.3 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas.
  - 3.4 Manejar los diferentes estados de ánimos.
  - 3.5 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.

## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1654\_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela, se tiene



una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción en eventos y competiciones de vela con grupos numerosos y heterogéneos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Dirigir técnicamente a los deportistas de vela en competiciones y otros eventos de iniciación reforzando su aprendizaje.
2. Acompañar a los deportistas dirigiendo su participación en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación.
3. Organizar a los deportistas de vela realizando los trámites obligatorios y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la SPE.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se podrá desarrollar la situación profesional o alguna de las actividades de forma simulada mediante la utilización de videos, imágenes gráficas u otros.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.





En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Organización de los deportistas de vela.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proporción de información sobre la competición a participantes y padres o tutores (en caso de ser menores de edad).</li><li>- Tramitación de la inscripción en las competiciones.</li><li>- Comprobación de la tramitación de la licencia federativa.</li><li>- Promoción de la participación de los deportistas en las actividades previstas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Acompañamiento de los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comunicación de las instrucciones técnico-tácticas y de las normas de convivencia y seguridad a los participantes en competiciones y eventos de vela.</li><li>- Acompañamiento del deportista durante la preparación de la embarcación.</li><li>- Acompañamiento del deportista durante la actividad.</li><li>- Valoración de las condiciones del medio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Dirección técnica de los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proporción de instrucciones técnico-tácticas y de normas de convivencia y seguridad a los participantes en competiciones y eventos de vela.</li><li>- Citación de los deportistas en competiciones o eventos de vela.</li><li>- Análisis del rendimiento obtenido en la competición.</li><li>- Valoración del rendimiento obtenido en la competición.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Concreción de las actividades y/o secuencias del evento promocional.</li><li>- Elaboración y tramitación de toda la documentación necesaria y otros aspectos de la organización.</li><li>- Revisión de la dotación de la instalación, embarcaciones y material.</li><li>- Utilización de técnicas de animación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>



## Escala A

4	<p><i>El acompañamiento de los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación dirigiendo su participación se efectúa comunicando detalladamente las instrucciones técnico-tácticas y las normas de convivencia y seguridad a los participantes, acompañando al deportista durante la preparación de la embarcación colaborando con él en la realización de sus tareas, acompañando al deportista durante la actividad, proporcionando información clara sobre todas las características de la prueba y valorando rigurosamente las condiciones del medio mediante los partes meteorológicos, webs de referencia y la observación directa de las condiciones atmosféricas.</i></p>
3	<p><b><i>El acompañamiento de los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación dirigiendo su participación se efectúa comunicando las instrucciones técnico-tácticas y las normas de convivencia y seguridad a los participantes, acompañando al deportista durante la preparación de la embarcación colaborando con él en la realización de sus tareas, acompañando al deportista durante la actividad, proporcionando información clara sobre todas las características de la prueba y valorando las condiciones del medio mediante los partes meteorológicos, webs de referencia y la observación directa de las condiciones atmosféricas.</i></b></p>
2	<p><i>El acompañamiento de los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación dirigiendo su participación se efectúa comunicando las instrucciones técnico-tácticas y las normas de convivencia y seguridad a los participantes, acompañando al deportista durante la preparación de la embarcación colaborando con él en la realización de sus tareas, no acompañando al deportista durante la actividad, proporcionando información clara sobre todas las características de la prueba y no valorando las condiciones del medio mediante los partes meteorológicos, webs de referencia y la observación directa de las condiciones atmosféricas.</i></p>
1	<p><i>El acompañamiento de los deportistas en las competiciones y otras actividades de vela del nivel de iniciación dirigiendo su participación se efectúa comunicando las instrucciones técnico-tácticas y las normas de convivencia y seguridad a los participantes, no acompañando al deportista durante la preparación de la embarcación colaborando con él en la realización de sus tareas, no acompañando al deportista durante la actividad, proporcionando información clara sobre todas las características de la prueba y no valorando las condiciones del medio mediante los partes meteorológicos, webs de referencia y la observación directa de las condiciones atmosféricas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>La dirección técnica de los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos reforzando su aprendizaje se efectúa proporcionando instrucciones técnico-tácticas y de normas de convivencia y seguridad a los participantes comprobando rigurosamente su comprensión, convocando a los deportistas asegurándose su presencia e informándoles exhaustivamente del desarrollo de la competición o evento, analizando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas y valorando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior informando de los resultados al técnico responsable.</i></p>
3	<p><b>La dirección técnica de los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos reforzando su aprendizaje se efectúa proporcionando instrucciones técnico-tácticas y de normas de convivencia y seguridad a los participantes comprobando su comprensión, convocando a los deportistas asegurándose su presencia e informándoles del desarrollo de la competición o evento, analizando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas y valorando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior informando de los resultados al técnico responsable.</b></p>
2	<p><i>La dirección técnica de los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos reforzando su aprendizaje se efectúa proporcionando instrucciones técnico-tácticas y de normas de convivencia y seguridad a los participantes comprobando su comprensión, convocando a los deportistas asegurándose su presencia e informándoles del desarrollo de la competición o evento, no analizando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas y no valorando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior informando de los resultados al técnico responsable.</i></p>
1	<p><i>La dirección técnica de los deportistas de vela en la participación en competiciones y otros eventos reforzando su aprendizaje se efectúa proporcionando instrucciones técnico-tácticas y de normas de convivencia y seguridad a los participantes no comprobando su comprensión, no convocando a los deportistas asegurándose su presencia e informándoles del desarrollo de la competición o evento, no analizando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior identificando errores y proponiendo pautas en relación con los medios y tareas y no valorando el rendimiento obtenido en la competición en la sesión posterior informando de los resultados al técnico responsable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4

La colaboración en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de promoción de la vela deportiva se efectúa concretando las actividades y/o secuencias del evento promocional, identificando detalladamente los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo, las instalaciones, embarcaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán, los recursos humanos y materiales, el papel o rol de los animadores y de los participantes, los protocolos de seguridad y los premios y reconocimientos, colaborando en la organización, gestión y control del evento participando en la solicitud de instalaciones y permisos, la dotación/disposición de recursos humanos y materiales, la elaboración de documentación, la comunicación del evento, la organización y ubicación de público, la elaboración de horarios, la inscripción de los participantes, el orden de participación, las tareas de arbitraje la elaboración de los resultados y el protocolo y entrega de trofeos conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, revisando exhaustivamente la dotación de la instalación, embarcaciones y material siguiendo las directrices de la entidad organizadora y utilizando técnicas de animación durante el evento buscando la máxima implicación en el mismo tanto de participantes como de colaboradores y público asistente.

3

**La colaboración en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de promoción de la vela deportiva se efectúa concretando las actividades y/o secuencias del evento promocional, identificando los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo, las instalaciones, embarcaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán, los recursos humanos y materiales, el papel o rol de los animadores y de los participantes, los protocolos de seguridad y los premios y reconocimientos, colaborando en la organización, gestión y control del evento participando en la solicitud de instalaciones y permisos, la dotación/disposición de recursos humanos y materiales, la elaboración de documentación, la comunicación del evento, la organización y ubicación de público, la elaboración de horarios, la inscripción de los participantes, el orden de participación, las tareas de arbitraje la elaboración de los resultados y el protocolo y entrega de trofeos conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, revisando la dotación de la instalación, embarcaciones y material siguiendo las directrices de la entidad organizadora y utilizando técnicas de animación durante el evento buscando la máxima implicación en el mismo tanto de participantes como de colaboradores y público asistente.**

2

La colaboración en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de promoción de la vela deportiva se efectúa concretando las actividades y/o secuencias del evento promocional identificando los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo, las instalaciones, embarcaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán, los recursos humanos y materiales, el papel o rol de los animadores y de los participantes, los protocolos de seguridad y los premios y reconocimientos, colaborando en la organización, gestión y control del evento participando en la solicitud de instalaciones y permisos, la dotación/disposición de recursos humanos y materiales, la elaboración de documentación, la comunicación del evento, la organización y ubicación de público, la elaboración de horarios, la inscripción de los participantes, el orden de participación, las tareas de arbitraje la elaboración de los resultados y el protocolo y entrega de trofeos conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, no revisando la dotación de la instalación, embarcaciones y material siguiendo las directrices de la entidad organizadora y no utilizando técnicas de animación durante el evento.



1

*La colaboración en la organización y gestión de pequeñas regatas y otros eventos conforme a los objetivos y directrices de promoción de la vela deportiva se efectúa concretando las actividades y/o secuencias del evento promocional identificando los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo, las instalaciones, embarcaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán, los recursos humanos y materiales, el papel o rol de los animadores y de los participantes, los protocolos de seguridad y los premios y reconocimientos, colaborando incorrectamente en la organización, gestión y control del evento participando en la solicitud de instalaciones y permisos, la dotación/disposición de recursos humanos y materiales, la elaboración de documentación, la comunicación del evento, la organización y ubicación de público, la elaboración de horarios, la inscripción de los participantes, el orden de participación, las tareas de arbitraje la elaboración de los resultados y el protocolo y entrega de trofeos conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior, no revisando la dotación de la instalación, embarcaciones y material siguiendo las directrices de la entidad organizadora y no utilizando técnicas de animación durante el evento.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

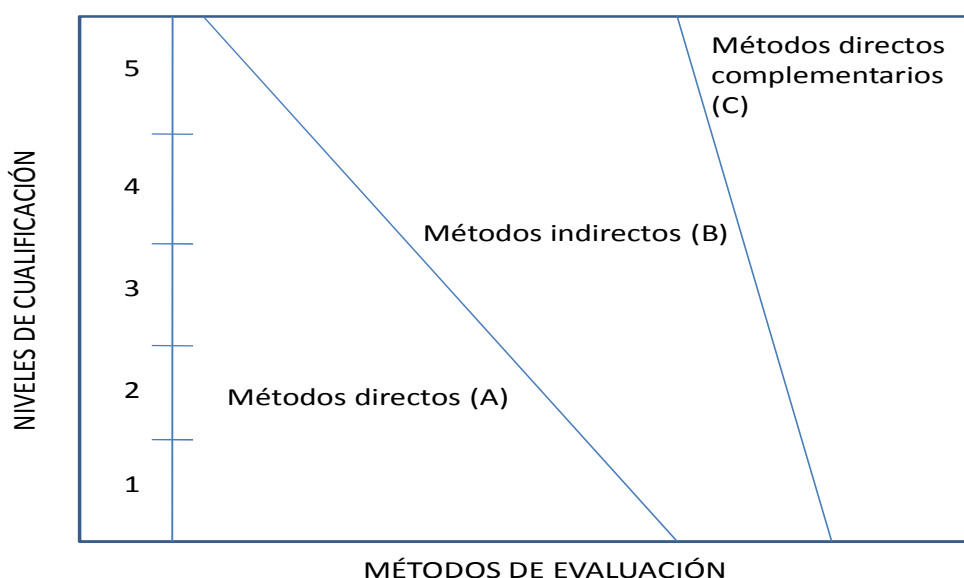
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades relacionadas con la dinamización y promoción de eventos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se



planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con las instalaciones, el equipo y material, los participantes, los miembros de la organización, la climatología, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Planos, cartas náuticas, derroteros y tablas de mareas.
  - Boletines de predicción meteorológica.
  - Escuadra, cartabón y compás





MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN VELA CON EMBARCACIONES DE APAREJO LIBRE Y FIJO**

**Código: AFD507\_2**

**NIVEL: 2**



**Apnea:** Falta o suspensión de la respiración.

**Arbitraje:** Acción de aplicar el reglamento deportivo para emitir un juicio en una determinada situación.

**Área de vigilancia:** Zona delimitada donde el socorrista ejerce su función.

**Asistir:** Socorrer, favorecer, ayudar.

**Autoprotección:** Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

**CCE:** Centro Coordinador de Emergencias.

**Comunicación:** Trato, correspondencia entre dos o más personas.

**Contingencia:** Posibilidad de que algo suceda o no suceda.

**Coordinación:** Concertar medios y esfuerzos para una acción común.

**Cronometraje:** Medición del tiempo con un cronómetro.

**DEA:** Desfibrilador Automático.

**DESA:** Desfibrilador Semiautomático.

**Desplazamiento acuático:** Acción de trasladarse en el medio acuático gracias al impulso de piernas y/o brazos.

**Dinámica relacional:** relaciones mutuas entre las personas que componen un grupo o colectivo, que se hallan en contacto los unos con los otros, y que tienen un elemento en común, con actitudes colectivas, continuas y activas.

**Documentación:** Conjunto de documentos de carácter oficial que sirven para documentar o acreditar algo.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

**Entrenamiento deportivo:** Proceso planificado y complejo que organiza cargas de trabajo progresivamente creciente destinadas a estimular los procesos fisiológicos de adaptación del organismo, favoreciendo el desarrollo de las diferentes capacidades y cualidades físicas, con el objetivo de promover y consolidar el rendimiento deportivo.



**Equipo de salvamento:** Aparatos o mecanismos que utiliza el socorrista en el momento de realizar un rescate o vigilancia.

**Espiración:** Acción involuntaria de la respiración, a través de la cual el aire que se encuentra en los pulmones sale al exterior.

**Estático:** Permanencia en un mismo estado, sin acción de mudanza.

**Estilo de natación:** Cada una de las formas de realizar el deporte de la natación (estilo libre, espalda, braza, mariposa).

**Estrategia metodológica:** Proceso de desarrollo e implementación de planes y métodos para alcanzar propósitos y objetivos.

**Expresión Corporal:** Forma de comunicación humana que mediante la sucesión de movimientos corporales se pretende transmitir sentimientos y emociones.

**Flotar:** Sostenerse en la superficie de un líquido.

**Fondos:** Medidas de profundidad de los diferentes vasos.

**Gestión:** Acción de hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

**Giros:** Acción de mover un cuerpo o un objeto alrededor de un punto o un eje.

**Habilidad acuática:** Capacidad aprendida para realizar el objetivo de una tarea que hay que ejecutar, es decir, la consecución de un objetivo motor concreto y que es ejecutada en el medio acuático.

**Hemostasia:** Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

**Implementos de juego:** Elementos que utilizan los usuarios para el divertimento.

**Informe o Parte de actuación:** Descripción escrita, de las características y circunstancias de un suceso y/o actuación.

**Inmersión:** Acción de introducirse completamente en el agua.

**Inspiración:** Acción respiratoria, a través de la cual se introduce aire en los pulmones.

**Instalación Acuática:** Recinto dotado de piscinas y otras instalaciones para juegos de agua.



**Intensidad del ejercicio:** Grado de exigencia de la carga de entrenamiento. Es el rendimiento definido como el trabajo por unidad de tiempo. La intensidad refleja el aspecto cualitativo de la carga y se mide, entre otros, por la velocidad de traslación, peso relativo, concentración de ácido láctico, complejidad del ejercicio, frecuencia del ejercicio por unidad de tiempo, otros.

**Lámina de agua:** Zona de la superficie que ocupa el agua en el momento de la observación.

**Lanzamiento:** Acción de proyectar un móvil hacia un lugar u objetivo concreto.

**Licencias:** Permiso que nos da la autorización para hacer una actividad.

**Material auxiliar:** Conjunto de objetos específicos, o no, del medio acuático, que ayudan al usuario al aprendizaje o al entrenamiento de la natación.

**Materiales de nado:** Elementos que utilizan los usuarios que ayudan en su aprendizaje o flotabilidad.

**Metodología:** Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

**Motivación:** Estímulo que mueve a una persona a realizar una determinada actividad o tarea persistiendo en ella hasta su culminación.

**Nadar:** Trasladarse en el agua, ayudándose de los movimientos necesarios, y sin tocar el suelo ni otro apoyo.

**Natación sincronizada:** Especialidad acuática que combina natación, gimnasia y danza y en la que se realiza una rutina en el agua de movimientos elaborados, al ritmo de la música.

**Normas:** Regla que se debe seguir y a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades.

**Objetivo:** propósito o meta que se propone a cumplir en un lapso definido de tiempo.

**Organización:** Estructura social y estable que mediante recursos humanos y materiales los procesa para producir bienes y servicios.

**Parámetro:** Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación.



**Parque acuático:** Recinto acotado, con control de acceso público, constituido por diversas atracciones recreativas acuáticas e instalaciones complementarias.

**PAS:** Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

**PCR:** Parada Cardiorrespiratoria.

**Pernoctación:** Pasar la noche en un determinado lugar fuera del propio domicilio.

**Piscina natural:** Instalación acuática que aprovecha los elementos naturales en su ubicación.

**PLS:** Posición Lateral de Seguridad.

**Prevenir:** Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

**Programación:** Acción y efecto de programar. Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto.

**Protocolo:** Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**Puesto de vigilancia:** Lugar óptimo de la instalación donde se sitúa el socorrista para realizar la labor de vigilancia.

**Pulsómetro: (o monitor de ritmo cardíaco)** es un dispositivo que permite a un usuario medir su frecuencia cardíaca en tiempo real.

**RCP:** Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**Recepción:** Acción de recibir un móvil procedente de cualquier zona del entorno.

**Recurso:** Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

**Recursos gráficos:** Carteles o similar que proporcionan al usuario información de la instalación o normativa.

**Rescatar:** Liberar de un peligro.



**Ronda:** Recorrido que debe hacer el socorrista por la zona de vigilancia de la instalación acuática.

**Rotaciones:** Alternancias de tiempos de trabajo con descanso u otros quehaceres.

**Salto:** Acción de lanzarse desde un trampolín.

**Salubridad del agua:** Estado de salud (higiene, limpieza...) del agua.

**Secuencias:** Sucesión ordenada de movimientos que guardan una relación entre sí.

**Seguridad:** Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

**Socorrismo:** Organización y adiestramiento para prestar socorro en caso de accidente.

**Socorrista:** Persona especialmente adiestrada para prestar socorro en caso de accidente.

**SVB:** Soporte Vital Básico.

**Técnica:** Pericia o habilidad para usar de esos procedimientos y recursos. Habilidad para ejecutar cualquier cosa, o para conseguir algo.

**Trampolín:** Tabla elástica colocada sobre una plataforma y desde la que se lanza al agua el nadador.

**Usuario:** Una persona que tiene derecho de usar de una cosa ajena con cierta limitación.

**Vigilancia:** Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

**Waterpolo:** Deporte acuático en el que se enfrentan dos equipos cuyo objetivo es conseguir el mayor número de goles en la portería.

**Zambullir:** Meter debajo del agua con ímpetu o de golpe. Saltar.